

F/306

B3

v.2

HISTORIA
DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO
DE MICHOACAN, DESDE QUE SE DIVIDIÓ DE LA
DE MEXICO, Y DE LAS COSAS QUE
SUCCEDIERON EN ELLA.
AÑO DE 1693.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

LIBRO SEGUNDO

DEL ESTADO QUE TUVO LA PROVINCIA
DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO, DE
*Michoacan, desde que se dividió de la
de México, y de las cosas que
sucedieron en ella.*

CAPITULO I.

*Del tiempo en que se dividió la Provincia de
SAN NICOLAS DE TOLENTINO de Mi-
choacan de la de México.*

QVATRO Años despues que nació la Pro-
vincia del santo Nombre de JESUS de
la Orden de N. P. San Augustin, en esta Nue-
va-España, tuvo su principio y nacimiento la
de San Nicolas de Tolentino, de la misma Or-

den en esta de Michoacan; porque aquella nació en México el año de 1533, y estotra nació en *Tiripetio* el año de 1537, y assí como la diferencia de los nacimientos fué poca, assí no fué mucha la que le llevó á ésta la de México, en los acrecentamientos de Religion, y lustre de Casas y de sugetos; porque dexando á parte la ventaja conocida de los dos puestos, y Ciudades de México y la Puebla, cuya grandeza y riqueza en todos es conocida, y que al passo de la gloria, y lustre destas Ciudades, corria, y se le pegaba el lustre y gloria de los Conventos, que en ella estaban, pues dudo que en toda nuestra sagrada Religion aya Convento, que les exceda en edificios, rentas y número de Conventuales, de lo qual ménos puede hazer comparacion con esta Provincia de Michoacan. En lo demás, que haze vna Provincia ilustre y gloriosa, esta de Michoacan fué creciendo tan aprissa, que dió luego en sus principios á entender, que en breve tiempo la que era hija, se pondria en estado, y sería madre; porque desde su principio fué adquiriendo muy aprissa todas aquellas partes, que se requieren para que vna Provincia viva de por sí, sin dependencia ni sujecion de otra. Y si lo primero, que para ponerse en es-

tado, y ser madre se requiere, cuerpo y aumento de miembros y Conventos, que hagan número capaz de ser Provincia esta de Michoacan, los que adquirió muy en breve; porque dexando á parte, que tenia toda la doctrina de tierra caliente, que oy son más de catorze Beneficios, y todas doctrinas que renunció, como se dixo Libro 1. Cap. 2. acá en lo de Michoacan se estendió tanto, que tuvo en breve más de veinte Casas, y capacidad para ir creciendo en la misma Provincia cada dia más y más, en los Reynos que se estendian házia el Poniente de la Galicia y Vizcaya, como en este tiempo en ellos se ha ido aumentando, no solo en doctrinas, sino en nuevas fundaciones de Españoles, como se verá en sus lugares; de modo que no solo en esta esperança de nuevas Casas, sino con la possession de las que ya tenia, se hallava tan crecida, que juzgaron los Provinciales, que no podian ellos por sí sólos gobernar esta Provincia sin ayuda de Vicario Provincial; y assí siempre le tenian en ella, para poder gobernar tantos Conventos como en ella havia: de modo que por la cantidad de las Casas, ya la juzgaban, que podía ser madre, y Provincia de por sí. Pues si miramos á la qualidad

de las Casas y de los sugetos que criava y tenia, mas priessa daba á ponerse en estado, como se verá.

La cantidad de las Casas para dividirse, era muy suficiente; pero mucho más lo era la la qualidad de ellas, porque tenia cinco donde havia Comunidad de dia y de noche, estaban los estudios y Noviciados, como era *Valladolid*, *Yuriáhpúndaro*, *Cuiseo*, *Tiripetio* y *Guadalaxara*, Conventos de los mas ilustres edificios que tiene la Nueva-España, capaces de treinta á quarenta Conventuales, y bastante sustento para sustentarlos religiosamente. Tiene otras quatro casas suficientes para Noviciados, y las dos de ellas son las que han tenido *Vquareo*, *Iacámbaro*, *Cupandaro* y *Charo*. Pues si miramos la calidad de los sugetos, que hazen vna Provincia ilustre, ésta tuviera muchísimos si perseveraran en ella como madre de por sí; mas no hazia mas que parirlos, criarlos y sacarlos luego para que luciesen en la Ciudades grandes, á los quales no les diera su madre licencia si viviera sin subordinacion de otros, sino que les obligara á que le acompañassen y honrassen. Veamos pues los sugetos, que vnos parió, otros crió, y todos la dexaron; Cinco Obispos han sali-

do desta Provincia; el P. Fr. Diego de Chaves Obispo de Michoacan; el P. Fr. Augustin de Carvajal, Obispo de Guamanga; el P. Fray Francisco Samudio, Obispo de Camarines; el P. Fr. Alonso de la Veracruz, renunció á Leon de Nicaragua, á Michoacan y á la Puebla; el P. Fr. Alonso de Castro, renunció al Chile. En quanto á oficios de la Orden, dos Assistentes ha havido Criollos en Roma, el vno fué hijo de la Casa de *Guadalaxara*, que fué el P. Fr. Augustin de Carvajal, el otro fué criado en *Cuiseo* en sus estudios, que fué el Padre Fr. Alonso de Castro. Desta Provincia han salido tres para Provinciales; el P. San Roman; el P. Mr. Fr. Alonso de la Veracruz; el P. M. Fr. Joan Adriano; y para Diffinidores otros muchos: más de doze Maestros, que tuvo la Provincia, nacieron ó se criaron en ésta, sin los muchos que acá se quedaron; Lectores de Artes y Theología, gran número; Predicadores, que han ido á florecer á la otra Provincia (sin los que acá quedaron) muchísimos. Tambien han salido desta Provincia, para servir fuera de ella, de dos Embaxadas, que se han hecho al Emperador, y al Rey Phelippe II. desta Provincia, fué el P. San Roman á la primera, y á la segunda el Padre

Fr. Gerónimo Morante. Para Confessor de Virrey el P. M. Fr. Joan de Grijalva, hijo de la Casa de *Valladolid*, suelo del Marques de Cader yta. De las dos idas á China y Philippinas, á estas dos fué el P. Trasierra; á la gran China, el P. Fr. Gerónimo Marin. Pues en abundancia de Venerables Religiosos, grande lista, porque de los Martyres del Japon nos han traydo relacion, que si llegáre presto el Libro de su vida y martyrio, las pondré en esta Historia; el vno Fr. Alonso del Castillo, hijo de la Casa de *Guadalajara*, y el otro Fr. Bartholomé Gutierrez, criado en el Convento de *Yuririahpindaro*. Los Confessores muy conocidos Fr. Joan Bautista, Fray Sebastian de Trasierra, y el P. Fr. Francisco de Villafuerte, sin otros muchos viejos, que actualmente vivian, quando fué la division, cuyas vidas eran religiosísimas, como se dirá en sus muertes; y para concluir comunmente llamaban á esta Provincia: la Provincia santa, porque fuera de los muchos Varones exemplares que tenía, generalmente todos eran muy observantes, porque como en ella no hay Ciudades muy populosas, ni está la Corte, puestos que causan relaxacion, así se conservó mas, y con mas comodidad la obser-

vancia de nuestro instituto. Infiéresse pues de lo dicho, que así en quanto á cantidad de Conventos, como á qualidad temporal y espiritual estava tan crecida, que de justicia pedía dividirse de la de México, y ser ya madre.

Bastantes eran las dos causas, y razones propuestas, del aumento en cantidad y calidad, para que todos los de la Provincia procurassen la division; mas lo cierto es, que la razon que mas apretava era la distancia que havia de esta Provincia á la de México, por lo qual las ovejas no gozavan de la voz del Pastor, ni las plantas de la vista de su Sol, por cuya razon no crecia la Provincia, ni se dilatava á todo aquello que pudiera, si el Prelado, que es su Sol, la estuviera alumbrando y se hallara presente todo el año, porque dentro de dos meses daba vuelta á la Provincia, y esso tan aprissa, que apenas via los rostros de sus súbditos, y á los mas no conocia; y esta brevedad y presteza era forçosa, porque en la otra Provincia tenia tambien mucho que hazer, de modo que con este aprieto de tiempo nunca procuravan su mayor dilatacion, ántes como si dixéramos les enfadava la que tenian, porque no la podian visitar ca-

da año, y assi la vnion era de embaraço para la vna Provincia, y otra, como se vió, pues luego que se dividieron, la de México se estendió á Guatemala, la Vera-Cruz, y Havana, y la de Michoacan á otros nuevos Reynos, como es á la Uizcaya: de arte, que forçosamente, y sin disgusto de ambas Provincias, ántes con favor del Provincial, que era el P. M. Fr. Dionisio de Zárate, se començó á tratar de la division, de conformidad de ambas partes.

Propuesta la peticion, y demanda ante N. Reverendissimo P. General, y viendo que era conveniencia de ambas partes, y que redundava en mayor aumento de la Religion, luego dió su Patente de divission, cometida á Nuestro P. Fr. Luis Marin, que havia sido Provincial de ambas, con plena autoridad para que hiziesse y deshiziesse, y nombrava dos Maestros, con que la Provincia començasse, que era el P. Presentado Fr. Joan Morillo, y el P. Fr. Diego de Villarrubia. Ordenava assimismo, que los tres Conventos, que están de México al Poniente, que son Capuluaca, Ocuila y Maninalco, pertenciesen á Michoacan, con todos los Conventos que ay en ella. Recebidas estas letras, presentáronselas al P. Fray Luys Marin, él qual las admitió con muy bue-

na voluntad de dividirla, de que soy testigo que era yo su Cubiculario en el Colegio de S. Pablo, donde era Rector el año de 1599. mas dixo, que era necessario dar parte al señor Virrey, que lo era el Conde de Monterrey, á quien habló y presentó la Patente del Reverendissimo, y el Conde dixo que no havia lugar de que se cumpliesse, quizás porque no traía todos los requisitos que se requieren del Consejo de Indias, ó ya porque los de la Provincia de México le pidieron dilatasse la divission hasta suplicar al General á cerca de las tres Casas Mexicanas, que aplicava á Michoacan formaron queja contra el Padre Fray Luys Marin, de que él no havia querido, y no fué assí, porque era tan Religioso, y gustava tanto, de que las Provincias pudiesen ser visitadas y miradas de sus Prelados, que le oí dezir en esta ocasion, que si estuviera en su mano, no solo dividiria á Michoacan, sino que dividiria al Marquesado, para Tlapa y Chilapa, haziendo á la Puebla de aquella Provincia cabecera. Tanto juzgaba ser necessaria la preferencia del Provincial en su Provincia, sino que en esta tierra ay grande subordinacion al Consejo en materia de dividir Provincias. Los de Michoacan quisieron no

yr á aquel Capitulo que se celebró aquel año de 1599. mas sin fundamento, porque hasta entónces toda era vna Provincia, y no se havia executado la divission; y assí trataron segunda vez de acudir al P. General con la misma demanda.

Pareció, y presentó ante N. P. General el M. Fr. Fulgencio de Asculano, nueva peticion y en su modo queja contra el P. Fr. Luys Marin, porque de hecho no la havia dividido; más miróse mejor, porque á la de México, no le quitaron sus tres Conventos, y por parte del Consejo se traxeron los requisitos necesarios en la Patente que despachó el General el año de 1601, y llegó acá el año de 1602. designada al P. M. Fr. Miguel de Soffa, Prior que era de la Puebla, él qual luego la presentó al señor Virrey, que era el mismo Conde de Monterrey, y dió licencia que se vssase de ella; y aunque ordenava que se hiziesse Capitulo el mismo dia que en la de México; era interesado el P. M. Sossa en aquel Capitulo porque le querian hazer Provincial de aquella Provincia, y assí de comun consentimiento de Presidente y Provincial, se ordenó que el Capitulo se alargasse para 22 de Junio del mismo año; con tal que desde luego pronun-

ciasse auto de divission, y que la daba por dividida: y assí pronurció auto de divission de las dos Provincias, la vna dexándola con el título del SANTISSIMO NOMBRE DE JESVS, y la otra de Michoacan con título de SAN NICOLAS DE TOLENTINO. Luego despachó Patente para todos los de la Provincia, que actualmente estuvieran en ella, que los relebava de la obediencia del P. Provincial de México, y que ninguno saliesse de la Provincia de Michoacan, sin licencia suya, y los Piores no viniessen al Capitulo de México, sino que los convocaba para el Capitulo que havia de celebrar en el Convento de Uquareo á los 22 de Junio del mismo año de 1602. Publicóse la Patente por toda la Provincia, y todos la obedecieron, y se dispusieron á celebrar su primer Capitulo. Y aunque alguno, ó algunos Piores se resolvieron á ir al Capitulo de México para assentar sus comodidades particulares; no los admitieron, ántes los castigaron y remitieron á la Provincia, para celebrar el Capitulo señalado.